

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre de 2025

VISTO: la nota recibida por el Centro de rehabilitación ecuestre "Equinoterapia Los Cerrillos", Parador Tajés, centro número 54, el cuál pertenece a CENAFRE como centro de categoría II, solicitando la colaboración de chapas para la salida del monturero para los días de llovizna y los días de mucho sol para trabajar debajo de el.

CONSIDERANDO: I) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones de la localidad.

II) que a través de esta implementación y consultado diferentes presupuestos se resolvió realizar la compra de 12 chapas de 3 mts. en la Empresa "Nuevo Horizonte" RUT 080281990016 por \$ 10.700 (diez mil setecientos pesos uruguayos con 00/100).

III) que hay rubros y se imputará en el Proyecto de Funcionamiento Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

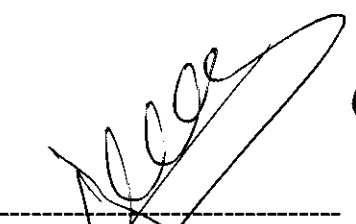
en Sesión Ordinaria N°24/2025 del día 17 de setiembre de 2025

RESUELVE:

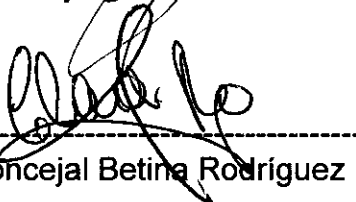
I)AUTORIZAR :El gasto para la compra de 12 chapas con un costo de \$ 10.700 (diez mil setecientos pesos uruguayos con 00/100) a la empresa "Nuevo Horizonte" RUT 080281990016 para colaborar con el Centro de Rehabilitación ecuestre "Equinoterapia Los Cerrillos".

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

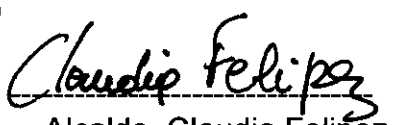
II) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



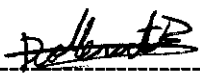
Concejal José Luis Núñez



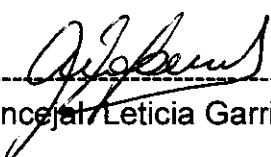
Concejal Betina Rodríguez



Alcalde Claudia Felípez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido



Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre 2025.

VISTO: la nota presentada en representación de la Comisión de Vecinos Pro Gimnasio San Miguel solicitando apoyo económico para poder costear el mantenimiento de las becas otorgadas en años anteriores y hasta el 30 de junio de 2025 por parte de este Municipio y bajo el criterio de la asistente social.

RESULTANDO: I) que en el año 2023 se otorgaron becas por parte del Gimnasio San Miguel, las cuales pertenecían a un proyecto deportivo, atendiendo las necesidades planteadas por los diferentes centros educativos, en la necesidad de llevar el deporte a los hogares más vulnerables, las cuales se vienen renovando anualmente.

II) que se debe cubrir 10 becas desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO: I) que es necesario la Resolución N°131/2025 de este Concejo Municipal dado la nota presentada por esta Comisión, el Concejo Municipal considera apoyar económicamente con \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100) ,buscando mantener las becas ya existentes hasta el 31/12/2025.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF ,Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

IV) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento -Literal A.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre 2025 ACTA N° 24/2025

RESUELVE:

I) **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución N° 131/2025 del 3 de setiembre de 2025 aprobada por este Concejo Municipal.

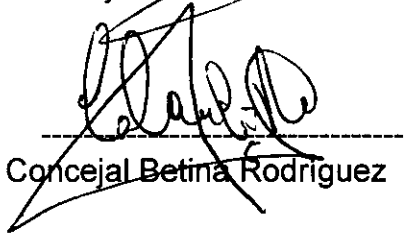
II) **AUTORIZAR:** el gasto para el apoyo económico de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100) a la Comisión de vecinos Pro Gimnasio San Miguel para las becas de julio a diciembre de 2025.

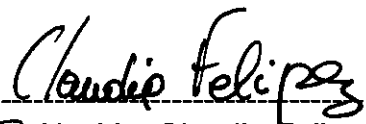
III) **AUTORIZAR:** a la Tesorería, a realizar el pago referido en BBVA 997302630 a nombre de Ana Rosa Cópola con C.I 2.852.559-9 como representante de la comisión. El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada

IV) **COMUNIQUESE** :a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

V) **REGÍSTRESE**: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Núñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcalde Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Setiembre 2025

VISTO: la celebración de los 130 años de la fundación de la Escuela Rural N°4 de Barrancas Coloradas perteneciente a Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) con motivo de celebrar los 130 años de su fundación los integrantes de Este Concejo resuelven entregar una placa reconocimiento a dicha Escuela

II) que consultado los presupuestos se decide hacerlo con la Empresa PICERNO TROFEOS LTDA. RUT 215047060019 con un costo de \$3.600,00 aproximado (pesos uruguayos tres mil seiscientos con 00/100)

III) que hay rubro y se imputará en en el Literal B

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

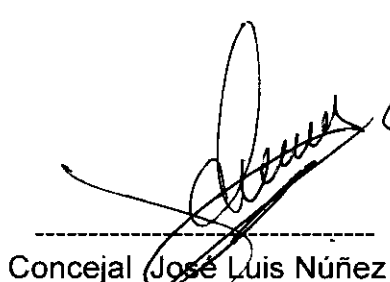
en Sesión Ordinaria N°24/2025 del día 17 de Setiembre 2025.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para comprar una placa para la Escuela N°4 de Barrancas Coloradas con motivo de celebrar los 130 años de su fundación, en la Empresa Picerno Trofeos LTDA por un costo de \$3.600,00 aproximado (pesos uruguayos tres mil seiscientos con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal José Luis Núñez



Concejal Betina Rodríguez



Alcalde Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre de 2025

VISTO: La Resolución N° 128/2025 de fecha 3 de setiembre de 2025 en sesión ordinaria 22/2025 por la cuál el Municipio de Los Cerrillos aprobó colaborar con la Comisión del Liceo de Los Cerrillos con la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos con 00/100) .

RESULTANDO: I) que por nota dicha Comisión presentó la solicitud con el fin que el Municipio colabore con el Festival de la Música y la Primavera .

II) que el mencionado evento se viene realizando anualmente por el Liceo en la comunidad .

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia la organización de este tipo de eventos

II) que por Resolución N° 128/2025 se aprobó el mencionado apoyo económico para su organización

III) que se entiende necesario dejar sin efecto dicha Resolución dado que no contiene los datos de las personas y responsable de su rendición en representación de la Institución beneficiaria.

IV) que debe constar en la Resolución si recibió apoyo por parte de otro Municipio o de la Intendencia

ATENTO:a lo precedentemente expuesto

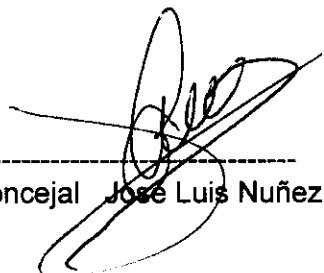
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre de 2025 ACTA N°24

RESUELVE:

I) Dejar sin efecto la Resolución N° 128/2025 de fecha 3 de setiembre de 2025 de la sesión 22/2025 en la cuál se aprobó el apoyo económico a la Comisión de los Cerrillos para El Festival de la Música y la Primavera

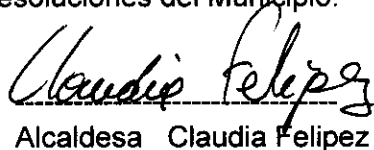
III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal José Luis Nuñez

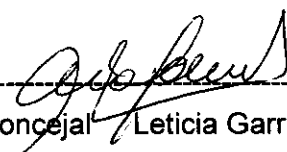
Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre de 2025

VISTO: La Resolución N° 129/2025 de fecha 3 de setiembre de 2025 en sesión ordinaria 22/2025 por la cuál el Municipio de Los Cerrillos aprobó colaborar con la Comisión Fomento de la Escuela N° 120

RESULTANDO: I) que por nota dicha Comisión presentó la solicitud con el fin que el Municipio colabore con dicho festival que se realizará el 14 de noviembre del corriente año

II) El Concejo Municipal aprobó colaborar con \$10.000 (diez mil pesos uruguayos con 00/100)

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia la organización de este tipo de eventos

II) que por Resolución N° 129/2025 se aprobó el mencionado apoyo económico para su organización

III) que se entiende necesario dejar sin efecto dicha Resolución dado que no contiene los datos de las personas y responsable de su rendición en representación de la Institución beneficiaria.

IV) que debe constar en la Resolución si recibió apoyo por parte de otro Municipio o de la Intendencia

ATENTO:a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

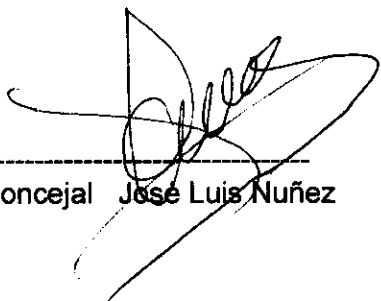
en Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre 2025 ACTA N°24

RESUELVE:

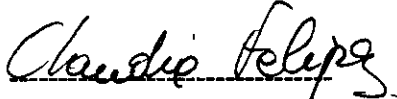
I) Dejar sin efecto la Resolución N° 129/2025 de fecha 3 de setiembre de 2025 de la sesión 22/2025 en la cuál se aprobó el apoyo económico a la Comisión de los Cerrillos para El Festival de la Música y la Primavera

III) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

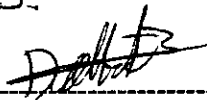
VI) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal José Luis Nuñez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart

Concejal Betina Rodríguez



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre 2025.

VISTO: La nota recibida por el Grupo de Mujeres Rurales del Rincón del Colorado solicitando la bajada de luz para el evento a realizarse el 15 de octubre en el predio de la Sociedad de Fomento Rural Rincón del Colorado ubicado en Ruta 48 km 8 con la finalidad de celebrar "El Día Internacional de la Mujer Rural"

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes de instituciones locales,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

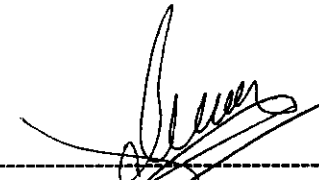
en Sesión ordinaria N°24/2025 del día 17 de setiembre 2025.

RESUELVE:

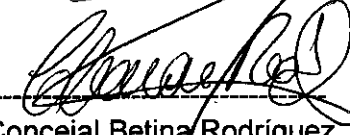
I) REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de bajada de Luz.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

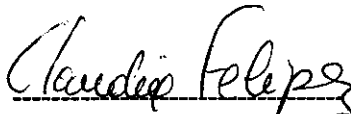
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



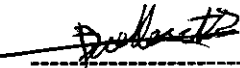
Concejal José Luis Nuñez



Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre 2025.-

VISTO: La necesidad del Municipio de Los Cerrillos de aprobar el Plan Quinquenal Municipal 2025-2030.

RESULTANDO : I) que el Concejo de los Cerrillos ha convocado a ocho Cabildos en tiempo y forma en el área rural y urbana con el fin de escuchar las voces de todos los cerrillenses.

II) que el Concejo se ha reunido para evaluar todas las necesidades planteadas por los vecinos y las distintas organizaciones sociales teniendo en cuenta los proyectos presentados por el Alcalde y los distintos Concejales.

CONSIDERANDO: I) Este Concejo Municipal en concordancia con el proceso de Descentralización que ha promovido la IC se entendió de suma importancia el proceso de participación generado y logrado para la construcción del Plan Quinquenal Municipal 2025-2030.

CONSIDERANDO II) que es menester la creación de este acto Administrativo.

ATENTO : a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

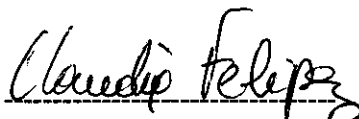
en Sesión ordinaria N°24 /2025 del día 17 de setiembre de 2025.

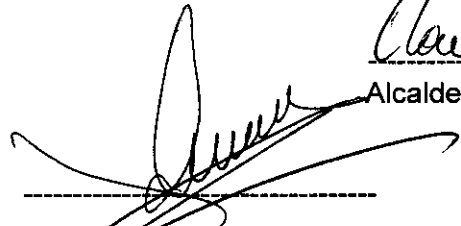
RESUELVE:

I) Aprobar el proyecto Quinquenal Municipal 2025-2030 del Municipio de Los Cerrillos conforme al siguiente detalle: Proyecto Territorial (Plan Territorial de Los Cerrillos), Proyecto Institucional (Apoyo Institucional(afianzando la identidad de Los Cerrillos), Proyecto Social (para los Cerrillos y zonas rurales) ,Proyecto Productivo

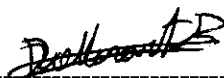
II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

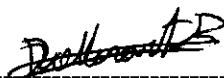
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

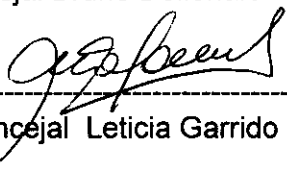

Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre 2025.

VISTO: La nota recibida por el Grupo de Mujeres Rurales del Rincón del Colorado solicitando apoyo con la actuación del grupo "TNT Los Gauchos de la Cumbia" para el evento a realizarse el 15 de octubre en el predio de la Sociedad de Fomento Rural Rincón del Colorado ubicado en Ruta 48 km 8 con la finalidad de celebrar "El Día Internacional de la Mujer Rural".

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes de instituciones locales
II) que se decidió apoyar al Grupo de Mujeres Rurales contratando al Grupo "TNT Los Gauchos de la Cumbia" por Agremyarte con RUT 217229690014 por un total de \$ 16.000,00 (pesos uruguayos dieciseis mil con 00/100)

III) que se cuenta con disponibilidad y se imputará por el Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión ordinaria N°24/2025 del día 17 de setiembre 2025.

RESUELVE:

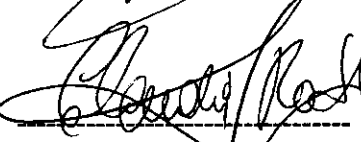
I) AUTORIZAR el gasto para el apoyo al Grupo de Mujeres Rurales contratando a la TNT "Los Gauchos de la Cumbia" por Agremyarte con RUT 217229690014 por un total de \$ 16.000,00 (pesos uruguayos dieciseis mil con 00/100)

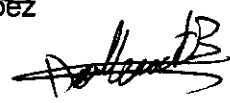
II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre 2025.-

VISTO: La nota recibida por la Representantes del rudo y aparcería "Santa Bárbara de Los Cerrillos", solicitando 10 trofeos y 3 baños químicos para el evento a realizarse los días 15 y 16 de noviembre del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes de instituciones locales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión ordinaria N°24/2025 del día 17 de setiembre 2025.

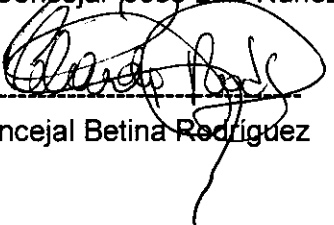
RESUELVE:

I) REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de 10 trofeos y 3 baños químicos para el 15 y 16 de noviembre del corriente año.

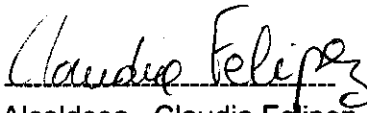
II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

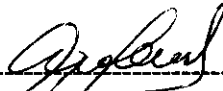


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez

Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre 2025.-

VISTO: La nota recibida por la Escuela N° 120 y los Integrantes de la Comisión Fomento con fecha 2 de setiembre del corriente año.

RESULTANDO: I) que en dicha nota se solicita apoyo económico para mejorar los espacios de recreación adquiriendo juegos de patio ,ya que los actuales se encuentran en mal estado.

II) que de la solicitud surge que la institución no ha recibido otro apoyos económicos por este motivo por parte del Municipio.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo considera que es de gran relevancia apoyar a la Escuela N° 120 para que pueda adquirir los mencionados juegos imprescindibles para el uso de los niños

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 DEL TOCAF, ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en la Intendencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión ordinaria N°24/2025 del día 17 de setiembre 2025.

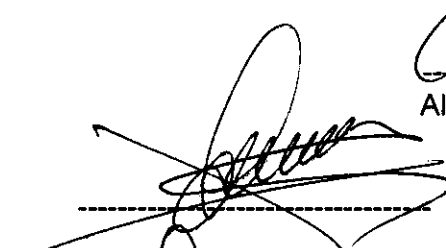
RESUELVE:

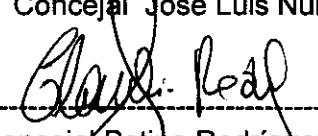
I) AUTORIZAR : el apoyo a la Escuela N° 120 con \$10.000 (diez mil pesos uruguayos con 00/100). Que se hará cargo de recibir la donación la presidenta de la comisión de Fomento Sra. Lorena Varela C.I 4.596.602-9 quién posee cuenta bancaria BROU N° C.A 001344799-00001 y asume la responsabilidad de hacer llegar la donación a la Comisión fomento de dicha escuela.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez

Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre 2025.

VISTO: La nota recibida por el Teniente Cnel. Jesús Ríos y la Prof. Museóloga Gestora del Museo la Sra. Verónica Stocco solicitando apoyo para la realización de un evento cultural donde manifiestan que quisieran contar con la presencia del músico Carlos Van Velthoven ya que se encuentran preparando la inauguración de la nueva Sala de Exposiciones temporales en el Museo Tte. Gral. Máximo Tajés, una sala que llevará el nombre de la destacada poetisa Rina Van Velthoven.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre está atento a las solicitudes de instituciones locales
II) que se decide colaborar ya que el músico es descendiente de la homenajeada
III) que se cuenta con disponibilidad y se imputará por el Literal B.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

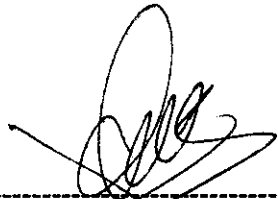
en Sesión ordinaria N°24/2025 del día 17 de setiembre 2025.

RESUELVE:

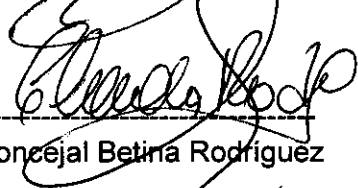
I) AUTORIZAR el gasto de \$ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos con 00/100) para el apoyo del evento cultural a realizarse el 5 de octubre en las instalaciones del Museo

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

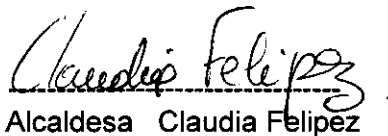
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez

Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre de 2025

VISTO: el interés de contar con pautas publicitarias en Radio FM Ideal 90.1.

RESULTANDO: que el mismo publicita las distintas actividades de nuestro Municipio a través de entrevistas en informativos en horarios aleatorios, redes sociales, pagina web, entre otros siendo su corresponsal Miguel Pérez Estévez.

CONSIDERANDO: I) que dicha transmisiones se venían realizando hasta junio del corriente año .

II) que se renueva la contratación de la mencionada radio desde agosto hasta el mes de diciembre de 2025.

III) que se facturará por la Empresa SUAVAR LTDA con RUT: 020111500014, con un costo mensual de \$6.000(seis mil pesos uruguayos con 00/100).

IV) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°24/2025 del día 17 de setiembre de 2025.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para el auspicio en pautas publicitarias a la Empresa SUAVAR LTDA con RUT: 020111500014, con un costo mensual de \$6.000 (seis mil pesos uruguayos con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

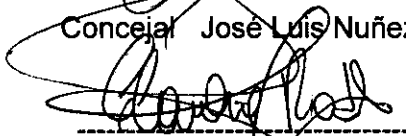
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Claudia Felipez

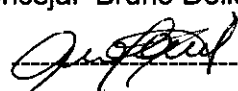


Concejal José Luis Nuñez



Concejal Betina Rodríguez

Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre 2025.-

VISTO: La nota recibida por la Dirección Del Liceo de Los Cerrillos junto a APAL con fecha 17 de setiembre del corriente año.

RESULTANDO: I) que en dicha nota se solicita apoyo económico para cubrir algunos de los gastos asociados a la realización del " Festival de la Música y la Primavera" evento tradicional que se celebra desde hace más de 20 años.

II) que de la solicitud surge que la institución no ha recibido otro apoyo económico por este motivo por parte del Municipio.

CONSIDERANDO: I) Que este Concejo considera que es de gran relevancia apoyar con dicho evento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en la Intendencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

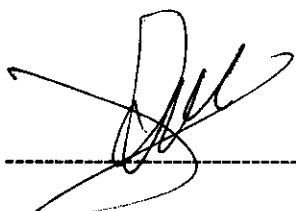
en Sesión ordinaria N°24/2025 del día 17 de setiembre 2025.

RESUELVE:

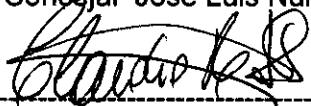
I)AUTORIZAR : El apoyo a la Dirección del Liceo de Los Cerrillos junto a APAL con \$15.000 (quince mil pesos uruguayos con 00/100) que se hará cargo de recibir la donación la Sra. Adriana Cabrera Macchi C.I 3.795.125-2 ,se encargará de realizar el cobro correspondiente a través de tarjeta MI DINERO cuenta 3701060605.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

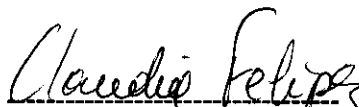
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



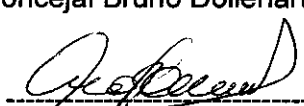
Concejal José Luis Nuñez



Concejal Betina Rodríguez


Alcaldesa Claudia Felipez

Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido